



*Cabildo Indígena*

del RESGUARDO KANKUAMO  
Sierra Nevada de Santa Marta

NIT: 900 060 191 - 1  
Valledupar, Cesar, Colombia.

### CIRCULAR CONJUNTA No. 001 DE 2022

<b>DE:</b>	GOBERNADOR Y COORDINADOR GENERAL DE MAYORES
<b>PARA:</b>	CABILDOS MENORES, COORDINADORES LOCALES DE MAYORES, COORDINADORES DE ASENTAMIENTOS Y CIUDADES.
<b>ASUNTO:</b>	CENSO POBLACIONAL DEL PUEBLO KANKUAMO VIGENCIA 2022
<b>FECHA:</b>	18 DE FEBRERO DE 2022

Teniendo en cuenta las políticas y estrategias de fortalecimiento organizativo y político del Pueblo Kankuamo y a su vez atendiendo la necesidad de tener actualizada nuestra base censal, en nuestra condición de Gobernador y Coordinador General de Mayores, nos permitimos expedir la presente circular con lineamientos cuyo propósito es lograr la radicación del censo Kankuamo ante el Ministerio del Interior correspondiente a la vigencia 2022, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 006 de 2015 proferida por el Consejo General de Mayores:

#### **A). INGRESO DE PERSONAS NUEVAS.**

Con el propósito de ejercer estricto control y tener absoluta certeza en relación con su pertenencia al Pueblo Kankuamo, la persona interesada en ingresar al censo deberá aportar los siguientes documentos:

- i. **Formato diligenciado del árbol genealógico por cada persona interesada**, teniendo como límite el tercer grado de consanguinidad en línea ascendente (hasta los bisabuelos).
- ii. **Certificación de la Autoridad local**, tanto del Cabildo(a) Menor o Coordinador(a) del Asentamiento o Ciudad, como del Coordinador(a) Local de Mayores, en la cual se acredite la información suministrada. Se exhorta a los(as) coordinadores(as) de los asentamientos y ciudades a establecer una coordinación directa con las Autoridades locales de las comunidades de origen de la persona interesada en realizar el proceso antes de expedir la documentación respectiva.
- iii. **Copia del documento de identificación** (Registro civil, tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía).

**Está totalmente prohibido el ingreso de personas nuevas al censo sin que suministren la información y documentación requerida o en caso de no tener ningún tipo de vínculo con el Pueblo Kankuamo.**

#### **B). ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y NOVEDADES DE PERSONAS INGRESADAS EN CENSOS ANTERIORES AL 2022.**

- i. Los miembros del Pueblo Kankuamo ya incluidos en los censos realizados durante los años anteriores al 2022 podrá realizar la actualización de su información durante las



*Cabildo Indígena*

del **RESGUARDO KANKUAMO**

Sierra Nevada de Santa Marta

NIT: 900 060 191 - 1

Valledupar, Cesar, Colombia.

jornadas programadas para tal fin. También se dispondrán herramientas tecnológicas para tal fin.

- ii. Cuando la actualización corresponda a novedades en relación con el documento de identificación este trámite se hará de manera presencial y se deberá aportar copia del mismo, especialmente cuando:
  - a) Quien tenga registro civil pase a tarjeta de identidad.
  - b) Quien tenga tarjeta de identidad pase a cédula de ciudadanía.
- iii. Se deberán reportar las novedades relativas a los miembros del Pueblo Kankuamo que hayan fallecido, para lo cual se debe aportar el certificado de defunción o una certificación de la Autoridad local correspondiente.

### **C) ACTIVIDADES Y PLAZO.**

Para el proceso de ingreso de personas nuevas y actualización de información del censo 2022 se ejecutarán diversas actividades como jornadas comunitarias, puntos de atención en las oficinas del Gobierno Kankuamo, y demás pertinentes, bajo la responsabilidad de las Autoridades propias y el acompañamiento del equipo de trabajo designado para tal fin, **a partir del 21 de febrero hasta el 21 de marzo de 2022**, para lo cual se definirán y publicarán las condiciones y el cronograma correspondiente.

### **D). CORROBORACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

En caso de ser necesario, se podrán realizar jornadas de corroboración en relación con personas incluidas en censos anteriores al 2022 con el propósito de asegurar la veracidad de la información y/o documentación aportada.

Atentamente,

**JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ**  
Gobernador

**ISAAC RAFAEL GUTIERREZ HERNANDEZ**  
Coordinador General de Mayores